

PISTAS

LA LUCHA RECIENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS EN AMÉRICA LATINA (1966-2006)

1.- Durante mucho tiempo, los derechos humanos fueron un desdibujado telón de fondo de los regímenes políticos latinoamericanos. La sociedad no se había apropiado de la noción de que eran el corazón del orden democrático --su razón de ser--, al tiempo que el principal argumento de su legitimación. Sólo en casos excepcionales se reclamaba su vigencia, limitada a las garantías a la vida y la libertad. Sin embargo, para asegurarlas no se habían generalizado recursos como la acción de amparo. No existían organizaciones de derechos humanos --a excepción de la Liga de Derechos Humanos de la Argentina, una de las organizaciones de este tipo más antiguas en el mundo-- y en la práctica los derechos humanos eran parte de un repertorio liberal que nadie tomaba en serio, a no ser estrechos reductos universitarios y los abogados desde la perspectiva de su ejercicio profesional.

2.- La Organización de Estados Americanos se creó en 1948 al tiempo con la Organización de Naciones Unidas. Una y otra surgieron poniendo como fundamento de su existencia los derechos humanos, dotándose una y otra de Declaraciones de Derechos Humanos y llevando estos derechos a sus cartas constitutivas. Sin embargo, el desarrollo normativo e institucional en el sistema interamericano no ha sido el más acorde con las necesidades de la región, pues en muchos gobiernos persiste la perspectiva meramente declarativa en materia de derechos. Sólo hasta 1959 se creó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que apenas entró en funcionamiento en el año 1960 y sólo pudo recibir quejas individuales a partir de 1965. La Corte Interamericana de Derechos Humanos, por su parte, empezó a funcionar en 1980. Debe reconocerse, sin embargo, que estas instancias del sistema regional han desarrollado con provecho los derechos civiles y políticos, en particular el esfuerzo por unificar los estándares, siendo muy precario en adelante en los derechos sociales tanto en el campo normativo como en el jurisprudencial.

1966-1990

3.- El advenimiento de dictaduras militares en buena parte de los países de la región, desde mediados de los años sesenta hasta la primera mitad de los setenta, con su secuela de torturas, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones, puso los derechos humanos al orden del día. La inspiración de estos regímenes fue la Doctrina de la Seguridad Nacional que hacía a nuestros países escenario de la contienda entre la democracia y el totalitarismo y escindía las sociedades entre partidarios de Dios y de la Patria y sus adversarios agentes de oscuras potencias extranjeras, enemigo interno que era preciso erradicar recurriendo incluso a la ilegalidad. La defensa y promoción de los derechos humanos, por tanto, se convirtió en parte esencial de la resistencia a los regímenes dictatoriales. No fue un paso fácil: para importantes sectores, los derechos humanos eran parte de un legado democrático burgués, signado por el individualismo y de poca potencialidad transformadora. Correspondió a personalidades ligadas al mundo religioso --en el marco de los aires renovadores del Concilio Vaticano II y la

Conferencia de Medellín-- crear espacios en los que se pugnara por la protección de los derechos de los perseguidos por las dictaduras, una labor inscrita en el contexto de una labor humanitaria. Muchos defensores de derechos humanos fueron objeto de persecución por sus actividades. De todos modos, empieza a construirse una amplia red de organismos de derechos humanos que centra su preocupación en los derechos civiles y políticos, como prioridad impuesta por las circunstancias para contener la arbitrariedad del poder.

4.- En la larga noche del autoritarismo, es de resaltar la movilización del entorno de las víctimas en procura de su libertad y el respeto a su dignidad. Es el caso de la memorable huelga de hambre de los familiares de los presos políticos durante la dictadura de Hugo Bánzer en Bolivia, que marcó el comienzo de su declive. Estas expresiones encontraron forma estable y de movilización constante con la organización de las madres, abuelas y, en general, familiares de los detenidos y desaparecidos, uno de cuyos exponentes prototípicos fueron las Madres de la Plaza de Mayo. Este tipo de acciones abrió paso en la conciencia social sobre el sentido y la pertinencia de los derechos humanos en sociedades urgidas de superar el imperio de la fuerza y alcanzar un modus democrático de existencia.

5.- Hay que subrayar la importancia de la solidaridad de la comunidad internacional, principalmente europea --en particular sectores sociales y algunos Estados-- cuyo acompañamiento y apoyo fueron fundamentales para preservar y estimular la movilización incipiente que crecía en un medio adverso. Estas manifestaciones cobran especial relevancia cuando, en el contexto de la guerra fría, los regímenes autoritarios pretendían legitimarse como parte de la cruzada en defensa de los valores occidentales y cristianos frente a las amenazas del oriente materialista y ateo. En sí misma y por fuerza de su misma existencia, la solidaridad internacional refutaba la pretendida división en bloques antagónicos y revelaba la falacia de la preservación de las sociedades democráticas apelando al recurso de la dictadura.

6.- Durante el gobierno Jimmy Carter se hizo evidente que no era posible mantener por más tiempo las monstruosas criaturas que los gobiernos de EEUU habían generado directamente y que habían sostenido con su apoyo, instrucción y asesoría. Más que producto de la candidez o de un idealismo doctrinario, el viraje de la administración estadounidense resultaba de un análisis realista de la insostenibilidad de las dictaduras que sucesivas administraciones habían sembrado en la región. Ahora el gobierno de EEUU --sin asumir sus responsabilidades en el periodo anterior-- tomaba las banderas de los derechos humanos y del retorno a la democracia. Las dictaduras quedaban sin su principal sostén y la transición a la democracia se había dado.

7.- Esta transición adoptó diferentes modalidades según las especificidades nacionales. Con todo, dos rasgos fueron comunes: uno, la necesidad de reencontrar el orden democrático a partir de nuevas constituciones o reformas constitucionales de consideración --el ciclo se inicia con la Constituyente brasileña de 1978-- que se fundamentaban en una concepción minimalista de la democracia, reducida a los procedimientos electorales y en una ampliación en la Carta de Derechos, reconocimiento implícito a la labor tesonera de las organizaciones de derechos humanos. El segundo rasgo fue la pretensión de asegurar la impunidad de los agentes de las violaciones en el período dictatorial mediante leyes de punto final, de caducidad y nombres similares. Si bien se retornaba a las formalidades democráticas, las estructuras sociales y políticas que habían generado las dictaduras, sus usufructuarios y agentes

quedaban indemnes, las democracias renacientes quedaban bajo la abierta tutela de los personeros de las dictaduras como en el caso chileno.

8.- El retorno a la democracia se complementa con el fin de las guerras en América Central, a finales de los años ochenta. Luego de un decenio de aguda confrontación, la guerra resultaba un proyecto sin horizonte, lo que creó condiciones para que las partes se comprometieran en procesos de diálogo y negociación. Estos procesos se concentran en garantizar el retorno a la vida legal de quienes habían optado por la vía de las armas sin que al tiempo se afectaran las condiciones de inequidad social y oclusión de la participación política que habían incubado el conflicto. Las reformas sociales que cimentarían las democracias postconflicto quedaron aplazadas para implementarse en los escenarios institucionales remozados. Estas insuficiencias han repercutido en una mutación de la violencia política en violencia difusa (policial, de grupos privados de “limpieza”, de pandillas juveniles y delincuencia común), expresión de profundas tensiones en el seno de estas sociedades.

9.- En el nuevo marco del retorno de la democracia se produjo un cambio radical en la dinámica de los derechos humanos. Los Estados tomaron la iniciativa, se crearon las Defensorías del Pueblo, consejerías presidenciales y comisiones legislativas de derechos humanos, dependencias en los cuerpos policiales y militares para formar a sus miembros en la temática y en parte para monitorear sus conductas. El tema se institucionalizaba, al tiempo que entraban seriamente en los pênsumes oficiales y los programas universitarios. Era un avance, ciertamente, que los derechos humanos fueran asumidos por los Estados como una dimensión de su existencia. Sin embargo, de cara a la sociedad, su formalización implicaba mellar en gran medida el sesgo crítico cuando las sociedades y los Estados estaban lejos de haberse transformado sustancialmente.

10.- En las transiciones democráticas fue constante el surgimiento de Comisiones de la Verdad que se propusieron develar las conductas violatorias de los derechos humanos y sus perpetradores en el período precedente. En ocasiones, los Estados conformaron estas comisiones con personalidades relevantes y les asignaron recursos para asumir su tarea, pero sin alcanzar a comprometerse a fondo con sus recomendaciones. En otras, estas comisiones se han conformado desde instancias de la sociedad civil (la iglesia católica u organismos de derechos humanos). Estas comisiones han servido para revelar la dimensión de las atrocidades cometidas por los agentes estatales y en algunos casos de sus opositores. El esclarecimiento público de lo acontecido confrontó a las sociedades con la realidad de un drama cuyas víctimas eran ciudadanos anónimos y cuyos victimarios se mantenían protegidos por el manto de la impunidad. La verdad era un comienzo de justicia, faltaban el castigo a los violadores y la reparación a los afectados.

11.- Así las cosas, apareció en el período de retorno a la democracia una vigorosa movilización contra la impunidad, comprometida no sólo con la recuperación de la memoria, la ubicación de los responsables de las violaciones, la búsqueda de los hijos de desaparecidos y el esclarecimiento de éstos. Ha sido una suerte de acción colectiva que no se conforma con la democracia minimalista al uso, sino que pretende remover la conciencia social en la superación de las condiciones que permitieron la implantación del autoritarismo en la región y en la búsqueda de estándares más exigentes en la democratización. Mediante diferentes recursos se ha logrado revertir o neutralizar las leyes que aseguran la impunidad. Ha habido éxitos resonantes en llevar a los estrados judiciales a los comprometidos en las afrentas a la dignidad humana. Con todo, es una

materia todavía pendiente. No habrá justicia con las víctimas de esta larga noche de la antidemocracia si no se remueven las estructuras que la hicieron posible.

12.- Han sido logros de este período (1966-1990): la consolidación en la conciencia general del valor fundamental de los derechos humanos; el surgimiento de un amplio tejido de organizaciones de la sociedad civil, con alto grado de legitimación, comprometidas con su defensa y promoción, articuladas en redes y coordinaciones nacionales; la asunción por los Estados de los derechos humanos, así esta recepción tenga visos de alta formalidad en muchas ocasiones.

De 1990 a hoy

13.- La democratización de la región coincidió con la implantación del esquema neoliberal en el marco de la globalización. En avalanchas sucesivas cayeron sobre nuestros países los planes de ajuste, impuestos desde el FMI y otras agencias, con agresivas medidas de privatización, liberalización, flexibilización de las relaciones laborales y achicamiento de los Estados. Su efecto ha sido devastador: se cerraron empresas, se hizo precario el empleo, se dejó de sembrar centenares de miles hectáreas, la miseria creció como maleza por todo el continente. Fue un proceso en el que las relaciones sociales se reestructuraron y se reorientaron las economías para convertirse básicamente en exportadoras de bienes primarios.

La paradoja era notoria: la democracia que renacía se acompañaba de miseria creciente. Para las mayorías la democratización significaba empeoramiento de sus condiciones de existencia. El Estado abdicaba de sus compromisos con el bienestar de la población y ésta quedaba abandonada a su suerte, asistida apenas con una falsa política social de subsidios compensatorios focalizados en los más pobres entre los pobres. La deuda con los pueblos amenazaba las formas democráticas que se presentaban como su mayor logro.

14.- La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena (1993) reencontró un cauce extraviado en materia de derechos humanos. Dicha conferencia llamaba a superar la diferenciación –producto de la guerra fría-- entre los derechos de primera categoría, exigibles sin condicionamientos y los de segunda, apenas declarativos, para ser realizados en un horizonte sin término. Viena proclamaba la universalidad, interdependencia e inescindibilidad de los derechos humanos y convocaba a dar el mismo tratamiento a todos los derechos. En consecuencia, esta concepción forzaba a redefinir la relación derechos humanos, democracia y desarrollo y el significado de cada uno de estos conceptos. El reenfoque fue fecundo. En la práctica, los defensores de derechos humanos debían asumirlos como un texto abierto, en continua actualización acorde con los desafíos que plantea el dar respuesta a la dignidad humana afrentada.

15.- La generalización de la integralidad de los derechos humanos ha sido un proceso complejo en el que participan desde sus particularidades los movimientos sociales que se apropian cada vez con mayor profundidad de la perspectiva de derechos; los sectores académicos que han asumido de fondo la investigación y el enriquecimiento con novedosas entradas –tanto en la formación curricular como en el ejercicio de las diferentes disciplinas-- en materia de derechos humanos; las agencias intergubernamentales que vienen asumiendo la centralidad de la perspectiva de derechos (en América Latina, un caso a destacar es la CEPAL) y, en general, la apropiación por cada vez más amplios sectores de la opinión pública de la noción de

que la vivencia recortada de los derechos humanos debilita y desnaturaliza la democracia.

En el espíritu de la preparación de la Conferencia de Viena, se creó en Villa de Leyva (Colombia) la Plataforma Sudamericana (hoy Interamericana) de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (1992). Su acción se ha centrado en la difusión de la concepción integral de los derechos humanos, el monitoreo de los compromisos estatales, la construcción de estrategias para la exigibilidad de los DESC y la formación del activismo de derechos humanos para responder a los retos de la realidad política y social del continente.

16.- Si bien en los años 70 se presenta un renacer de los pueblos indígenas que resisten a los proyectos de asimilación dominantes, a finales de los años 80, en el marco de las nuevas constituciones el movimiento indígena a escala regional arranca el reconocimiento de la existencia de los pueblos indígenas como sujetos políticos que reclaman autonomía, respeto por sus culturas y control de sus territorios, lo que lleva a que en varias constituciones se reconozca el carácter pluriétnico y multicultural de las naciones latinoamericanas abriéndose paso la búsqueda del diálogo intercultural.

En este esfuerzo debe destacarse al tiempo que la tenacidad de los pueblos indígenas para hacer realidad su condición de sujetos colectivos de derechos, la igualmente tenaz cerrazón de las élites para avanzar en este justo reconocimiento. Hoy, el campo en el que esta confrontación es más aguda es en materia de recursos naturales inscritos en las formas comunitarias de propiedad y apropiación. Dichas formas aparecen a los ojos de los poderosos nacionales y extranjeros como obstáculo para el desarrollo, supervivencias de un pasado que debe ser negado de raíz para que los bienes que albergan los territorios comunes ingresen al mercado y sean objeto de su apropiación.

17.- Desde la década de los treinta, con los ecos del movimiento sufragista inglés y estadounidense, comienzan a gestarse a nivel continental, movimientos de mujeres que reclaman el derecho al sufragio como expresión de ciudadanía. Un proceso que sólo culminará hacia los años 70. El reclamo por los derechos civiles y políticos, prioriza el reclamo de reconocimiento de las mujeres con igual dignidad y derechos que los varones, enmarcado en el ejercicio de su autonomía: derecho a decidir frente al matrimonio, los hijos, los bienes, el trabajo, la educación, reconocidos a la casi totalidad de los varones. La inclusión real, se luchará en campo de la educación, exigiendo no solo acceso universal y responsabilidad del estado frente a ella, sino también calidad y capacidad de elección en carreras universitarias. Estas aspiraciones no siguieron el mismo patrón, ni alcanzaron igual ritmo en todos los países de América Latina.

Las dictaduras y los conflictos armados internos impondrán un paréntesis en la marcha de las mujeres por sus derechos, pues ellas constituirán en diferentes países la fuente de resistencias y denuncias ante la represión y la arbitrariedad.

Conscientes de que los derechos deben dar cuenta de las necesidades históricas y de las circunstancias mismas de vida, desde los 70 hasta los 90 se observan las inflexiones del movimiento de mujeres con respecto a la autonomía personal y la materialización de la ciudadanía no sólo como reconocimiento legal, sino como ejercicio de vida. Lo que contribuirá a la paulatina transformación de las condiciones materiales de vida de las mujeres y de los imaginarios colectivos tejidos sobre ellas.

La ampliación de la autonomía personal reviste dos dimensiones: la ligada al libre

ejercicio de la sexualidad y de la reproducción (libre opción de la maternidad) y la exigencia de servicios que asuman socialmente los roles asignados a las mujeres en el ámbito doméstico: atención a la infancia, a los ancianos-as, enfermos-as, discapacitados-as, comedores y lavanderías populares, entre otros. Lo importante de esta lucha radica en la producción de nuevos derechos. Campos intocados se convierten en tema de derechos.

La igualdad de trato pasó de ser una entelequia, a la denuncia, exigencia y consagración del derecho a vivir una vida libre de violencias y discriminaciones, que tiene un hito en la Convención de Belem do Pará (1994). La ciudadanía habla a finales del siglo de la "posición" de las mujeres en la sociedad: mujeres sujetos de derechos, mujeres que crean derecho, que deciden en lo que respecta a sus vidas y a la vida de la nación. Mujeres que eligen y postulan para ser electas; ampliación de su participación, acceso a los espacios políticos de decisión, protagonismo en la construcción de políticas públicas. La constitución de las mujeres como sujetos de derechos pasa en menos de un siglo de la aspiración al ejercicio integral de la ciudadanía en cada campo de la vida, quebrando la dicotomía público-privado, desnaturalizando la subordinación y la opresión. Está pendiente la apropiación de estas luchas y estos avances por la totalidad de las mujeres y de las sociedades.

18.- Uno de los campos más afectados por el esquema neoliberal es el del trabajo. Además del incremento ostensible del desempleo (disfrazado o no), el empleo se ha precarizado: hoy predomina el trabajo en el sector informal de la economía y tanto en éste como en el formal, los trabajadores carecen de estabilidad, de seguridad social y de condiciones básicas de seguridad ocupacional. El derecho laboral ha sido dismantelado y los trabajadores retornan a condiciones similares a las de principios del siglo XX. Se abre paso en las organizaciones de los trabajadores la certidumbre de que sus derechos laborales son también derechos humanos y debe procurárselos en el marco de la lucha general por su plena realización.

19.- Las sociedades de América Latina están signadas por la exclusión. Esta realidad afecta aún más a los grupos que además son objeto de discriminación --que con frecuencia llega hasta la violencia física-- por razón de su origen étnico, del género o de su opción sexual. La lucha contra las distintas expresiones de discriminación ha cobrado particular relieve en los últimos quince años.

Atención especial merecen los pueblos y comunidades de origen afroamericano, que se afirman en su historia de resistencia, en su cultura y en el significativo aporte a la configuración de nuestras naciones. Si bien sus organizaciones presentan diversas orientaciones según las particularidades de cada país y aún dentro de los diferentes países, han devenido en componente fundamental en la construcción de sociedades y Estados realmente democráticos. Este esfuerzo adquirió renovado vigor en el marco de la preparación de la Conferencia de Durban (2001).

20.- Igualmente se destaca la reciente movilización social por el reconocimiento de la legitimidad de opciones sexuales distintas a las reconocidas por la sociedad. Los colectivos LGTB además de afirmarse en su opción, reclaman derechos civiles elementales como los patrimoniales derivados de las relaciones que decidan establecer, rechazan la discriminación laboral y social y la violencia simbólica y física de que son objeto.

21.- Una problemática que ha tomado particular vigor en estos tiempos de globalización es el de las migraciones, efecto de los cambios en las relaciones económicas y sociales. América Latina es hoy exportador de fuerza de trabajo, expulsada al no hallar horizonte en su propio país y que debe someterse a duras condiciones de sobreexplotación en condiciones de ilegalidad casi siempre, sin derechos y sin protección. Los migrantes reclaman se reconozca su aporte al desarrollo tanto de sus países de origen como de los receptores y su contribución significativa a la sobrevivencia de sus familias y comunidades, razón de más para exigir el respeto a sus derechos.

22.- Puede apreciarse cómo a partir de los años 90 el espectro de los actores y sujetos de la movilización por la plena vigencia de los derechos humanos se diversifica y amplía. Si bien aún se participa en muchos casos desde visiones sectoriales, es claro que en nuestras sociedades se abre paso una visión más plural del sentido de los derechos y de sus implicaciones en la transformación social. Lo que supone avanzar en la articulación de agendas, transformar las demandas de derechos en políticas públicas y en normas con vocación de permanencia, pero además las transformaciones económicas, políticas y culturales que hagan posible la cabal realización de los derechos para toda la población.

Un paso significativo es la formulación de Planes Nacionales de Derechos Humanos, contruidos con una amplia participación de las organizaciones de la sociedad civil, como en el caso peruano. En la amplia deliberación que implica la definición de los objetivos y metas de estos Planes los derechos humanos escapan al estrecho círculo de los especialistas y devienen en preocupación de toda la sociedad. Este es el cambio más importante en derechos humanos en el último lustro y que se advierte en el ejemplo paradigmático de la lucha contra la impunidad que se libra en Argentina.

Obstáculos y desafíos

Visto lo anterior, la realización plena de los derechos humanos enfrenta obstáculos de gran magnitud, algunos inherentes a la realidad que requiere transformación y otros propios de quienes estamos comprometidos con esta causa.

23.- Luego de los atentados del 11 de Septiembre, los EEUU actualizaron su doctrina de Seguridad Nacional y así suplieron el vacío dejado por el fin de la guerra fría. Ahora el enemigo es el terrorismo, un concepto que no se define y en ello radica su funcionalidad, pues puede aplicarse de manera acomodaticia a lo que necesite quien detenta el poder: un país, una religión, una guerrilla o un movimiento social. Frente al terrorismo los EEUU se reserva el derecho de defensa anticipada bajo la noción de la guerra preventiva, la que puede ser declarada de manera unilateral. El ensayo general de esta nueva política fue la invasión a Irak. Orquestada con cinismo mediante el recurso a la mentira, devastó un país violando todas las normas del derecho humanitario, práctica persistente en los secuestros a supuestos enemigos y en el trato dado a los prisioneros de Guantánamo, a quienes se retiene sin juicio, en condiciones ofensivas a la dignidad humana y a los que se pretende juzgar por tribunales militares, sin derecho a la defensa a pesar de las decisiones de los tribunales norteamericanos. En los mismos EEUU, la lucha contra el terrorismo viene negando de manera sistemática las libertades individuales en virtud de la llamada Ley Patriota o la reciente Military Commission Act. Aún más, pretende comprometer en dicha política a los gobiernos de la región, lo que harán algunos por gusto, otros por conveniencia y los demás por coacción.

La política de seguridad de los EEUU se ha constituido en una amenaza para la paz mundial a la vez que arrasa los derechos humanos. En América Latina, dicha política, aunada al impulso del libre comercio, agrava los conflictos sociales al estigmatizar de terroristas a gobiernos y movimientos sociales que no le son funcionales por lo que deriva en mero mecanismo de control sobre la región.

24.- En segundo lugar, dada la particularidad de la transición a la democracia, en nuestras sociedades y Estados perduran bolsones autoritarios que añoran los procedimientos dictatoriales, reclaman represión contra las expresiones de protesta social y, en general, frente a todas las manifestaciones por fuera del marco establecido. Hay un importante segmento de la opinión pública que compelida por la zozobra que genera la inseguridad, se entrega dócil a la nostalgia de la mano dura. Y es que el autoritarismo latente no radica únicamente en los agentes estatales; en nuestras sociedades perviven concepciones profundamente antidemocráticas que afirmadas en los privilegios están siempre dispuestas a apelar a la violencia para mantenerlos.

Este autoritarismo se refuerza en nuestro tiempo con el fundamentalismo que predomina en algunas instancias con ascendente en las esferas ética y moral y que se proclaman depositarias y guardianas de lo éticamente válido por lo que consideran su deber imponerlo por vías distintas a la deliberación democrática.

El frente de las fuerzas del privilegio, del fundamentalismo y los reductos autoritarios en el funcionariado estatal constituye un serio obstáculo para la democratización y son una reserva a disposición para las empresas que pretendan la involución. Mientras estas fuerzas mantengan influencia decisiva en la vida de nuestros países, la democracia no alcanzará niveles aceptables de solidez y estabilidad, así la Organización de Estados Americanos haya adoptado una Carta Democrática.

25.- En tercer lugar, para la vigencia de los derechos humanos resulta crucial el aporte del sistema de protección interamericano. En el último tiempo el sistema se ha visto amenazado tanto por gobiernos que por distintas razones han querido ponerse a resguardo de su vigilancia y control, como por intentos de reforma que pretextando problemas económicos pretenden su debilitamiento. Por fortuna ambas amenazas no han tenido mayores efectos, pero manifiestan la necesidad de fortalecer el sistema interamericano de protección, que supone avanzar en consolidar los mecanismos existentes y el desarrollo de los instrumentos, en particular en materia de derechos sociales en lo cual la región presenta notable retraso.

26.- En cuarto lugar, y no por eso menos importante, la realización cabal de los derechos humanos encuentra un descomunal obstáculo en el patrón de desarrollo que se ha impuesto en la región. El neoliberalismo, asumido como un esquema ideológico, ha implicado el incremento de la pobreza, el empobrecimiento cultural, la ruina de la política y, sobre todo, la configuración de una ciudadanía de dos pisos. En el piso alto, los derechos se viven como el premio de los ganadores, de quienes lograron insertarse con éxito en el mercado, prueba de su superioridad. Para los del piso bajo, no existen derechos ni futuro y se proclama que en su fracaso está la demostración de su poco merecimiento.

Como han podido demostrarlo las encuestas y los más recientes desarrollos políticos, existe una extensa frustración frente a la democracia en nuestros países, efecto de la incapacidad para saldar la inmensa deuda social que nuestras sociedades y Estados mantienen con las mayorías.

Todo indica que el camino de la política asistencialista que apenas apunta a paliar los efectos del esquema neoliberal sirve para ganar elecciones pero no para construir un orden democrático consistente. Sin un cambio en el patrón de desarrollo que quiebre la segmentación e incluya con audacia a los más de doscientos millones de pobres que viven en América Latina, resultará imposible superar la inmensa grieta que los separa de la democracia, como forma de vida y de organización política.

En este contexto es crucial el esfuerzo porque en la región se desarrolle un tipo de integración que vaya más allá del libre comercio, que asegure la efectiva primacía de los derechos humanos integralmente entendidos, que privilegie lo social y garantice la participación de la sociedad civil. En el marco de la integración se juega la suerte de nuestras naciones y el bienestar de nuestros pueblos.

27.- Hoy, la actual hora americana ofrece un cuadro inédito de oportunidades. Las mayorías en la región buscan alternativas al esquema neoliberal, lo que se concreta al tiempo en un auge de los movimientos sociales y en el surgimiento de gobiernos de nuevo signo que no siempre agotan la representación de las insatisfacciones y expectativas que los han posibilitado. Aprovechar las oportunidades de este período para consolidar hechos en derechos humanos de difícil reversión, supone un conjunto de transformaciones en la concepción y las prácticas de quienes --como un aporte a la construcción de sociedades y Estados realmente democráticos-- han asumido la causa de la dignidad humana.

28.- Un primer desafío es la urgencia de superar las visiones sectoriales en la lucha por los derechos humanos. Si bien la ampliación y diversificación de las causas y los actores ha sido positiva, no hay duda que la dispersión y la desarticulación de las agendas debilita la construcción de una cultura y una institucionalidad realmente democráticas.

Avanzar hacia agendas comunes no significa negar la legitimidad de las movilizaciones por derechos específicos ni imponer un sesgo de uniformidad que niegue la diversidad de los actores implicados. Significa, por el contrario, contribuir desde la perspectiva de la universalidad, interdependencia e integralidad de los derechos humanos y desde la realidad indiscutible de la especificidad de los actores y sujetos involucrados en este interés común a la conquista de nuevas realidades políticas y sociales en las que estos derechos puedan realizarse a cabalidad.

Sin duda, la construcción agendas comunes es el camino necesario para configurar los sujetos sociales capaces de sortear los gigantescos obstáculos que se atraviesan a la plena realización de los derechos humanos. Lo que sólo será posible en un ineludible proceso de socialización, por el que la sociedad se apropie a fondo del sentido y el significado de estos derechos.

29.- Lo anterior supone una relación diferente de los movimientos sociales con los derechos humanos, de manera que estos devengan de recurso de emergencia en dimensión fundamental de sus plataformas y movilizaciones. Así la noción de “defensores de derechos humanos” debe ampliar su contenido para abarcar a todos los pugnan por el cabal respeto a la dignidad humana, cualquiera sea el ámbito de su actividad.

Las organizaciones que han hecho de los derechos humanos su campo específico de actividad, deberían poner su experticia y su capacidad instalada en consolidar esta

articulación. Como en otros campos, la prueba de la eficacia de su esfuerzo estará en el hecho de que la sociedad toda asuma como propia la causa de los derechos humanos y se dote de los instrumentos necesarios para ello. Acaso esto pueda propiciar una mayor fluidez en la construcción de agendas comunes y se logre una mejor articulación con lo social.

30.- Es sabido que la responsabilidad primordial en la realización de los derechos humanos corresponde al ámbito estatal. Sin embargo, tradicionalmente, los defensores de derechos humanos han desarrollado una relación de distancia cuando no de confrontación con el Estado, sus funcionarios y los partidos políticos. Indudablemente hay razones para esto: venimos de una época en la que la violación sistemática de estos derechos se generalizó.

En la actualidad, la situación no es la misma así no podemos darnos por plenamente satisfechos. En algunos casos los perseguidos de ayer son hoy gobierno y existe una apertura significativa para asumir en otro plano el compromiso estatal con los derechos humanos. Circunstancia afortunada que se vive en gobiernos nacionales y en muchos gobiernos locales y que debe explotarse para consolidar realizaciones con vocación de perdurabilidad.

Esta perspectiva supone que el movimiento de derechos humanos, sin perder la necesaria autonomía e independencia, se relacione de manera más estrecha con los partidos políticos, los administradores públicos y, en general, con el conjunto del Estado. Sólo así será posible hacer que los derechos humanos aterricen en políticas, en normas efectivas y en procesos de exigibilidad.

Particular atención requiere el proceso de integración que vive la región. En esta esfera se juega el futuro de los derechos humanos. Dentro del proceso hegemónico los derechos humanos son vistos como un estorbo, la sociedad, un invitado inoportuno, y lo social, un campo subordinado a las dinámicas económicas. La necesaria integración a que estamos abocados debe caracterizarse por la primacía de los derechos humanos, la activa participación de nuestras sociedades y la centralidad de lo social. Es sin duda una disputa por imponer un sentido, por hacer que la integración sirva a los intereses de nuestros pueblos y estos puedan construirla conforme lo demanda el hecho de jugarse nuestro porvenir como naciones.

31.- Como corolario de todo lo planteado, se requiere la actualización a fondo del activismo en derechos humanos mediante la asunción de concepciones y capacidades que le permitan ser eficaz en el contexto actual. Sin abandonar la denuncia, la información y el litigio, las organizaciones de derechos humanos deben ganar la capacidad de relacionarse de manera adecuada y efectiva con el mundo de lo social y la esfera política.

La tradición de los trabajadores de derechos humanos ha sido responder con estudio, creatividad y entrega cuando la situación lo ha exigido. No albergamos duda alguna de que estaremos a la altura de los retos del momento.

Octubre 8 de 2006